

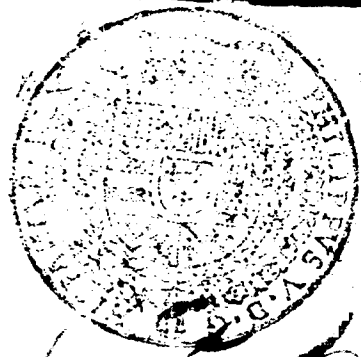
# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040103	EXPEDIENTES JUDICIALES (4)

FECHA: 1709-septiembre-16

LEGAJO: 94

EXPEDIENTE: 25



DELLOTERCEROSESENTAY  
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MILSETECIENTOSYNEVEVE

Yo el Rey por la gracia de D.  
Diego de Castilla. de León. de Aragón. de las islas y  
ciudades de Indias. de Navarra. de Guayana. de Sicilia. de Valencia. de  
Cerdeña. de Mallorca. de Cerdeña. de Cordova. de Ceuta.  
de Murcia. de Jaen. de Sevilla y de Galicia. Por D.  
Juan de Salazar y Castro Cavallero del Orden de Santiago  
gobernador de la ciudad de Alcazar superintendente y  
administrador de las rentas reales y millones de la villa de Alcazar  
por mandado que por parte de Don Pedro Salazar se ha dado  
en mi cargo en esta de millones la suma de ochenta y cinco  
m. d. de Don Pedro de Salazar Escribano de Don Pedro Salazar  
Fundador de los seminarios de mil y quinientos m. p. de  
Alcazar villa de Alcazar. ante D. N. Baltasar de la Cruz y forma  
que aya lugar de D. N. D. que Alcazar de la Cruz. por mandado  
particular que tiene. En razonando y la ocasionado qual  
del presente en el presente. En las ocasiones que han ocurrido  
como se ha visto en el presente. y en las que han ocurrido  
sobre la paga de los soldados de la Guerra Civil cantidad de  
diez y seis mil quinientos y noventa y ocho reales.

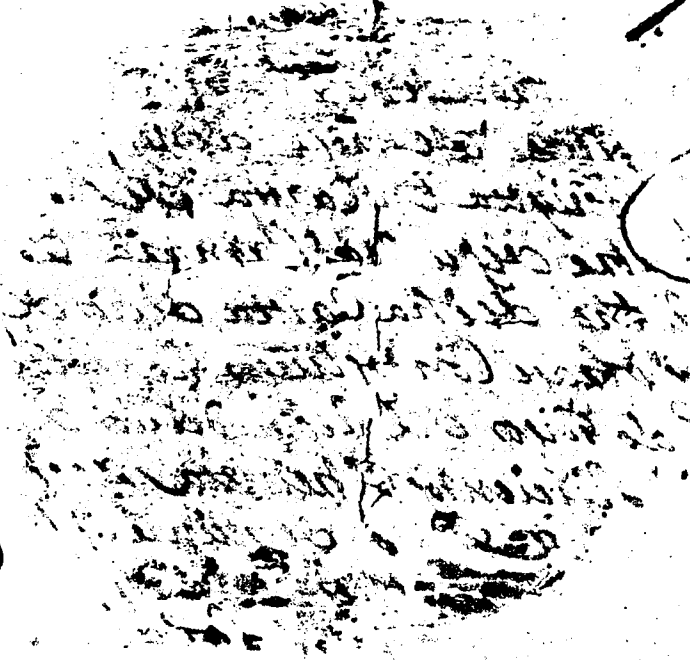


...ceen. Dando a entender del no ser de...  
...que por esta mi parte paderia. Por tanto =  
...que yo publico en esta de mandado de  
...pachas su Real Provision mandando a los  
...per vna. de las Comisiones para la  
...de la Villa de Borrijo en Don Antonio de  
...Chico en lo tocante a Millones y cientos y que venia  
...los autos sobre los apremios y diligencias. Echa contra  
...mi parte. En esta parte de jurar y per  
...da lo que al derecho de mi parte compete. y de  
...de todos los Venidos yales que procede de su jurisdiccion  
...que pide contra y para de las Licencias de Don Pedro  
...Yañez Calderon Pedro de Hore = Y lo que me da  
...mi parte. de haz. en esta de mill. y cientos y que venia  
...mi parte. En la que tengo por bien y contento que se  
...con esta Requesta. Lo que pide de la de mill. y cientos y que venia  
...las Com. p. la Villa de Borrijo en Don Antonio de  
...en lo tocante a los venidos de mill. y cientos y que venia

Los autos sobre los apremios y diligencias. echas contra el por  
mano de mi parte y de mill. y cientos y que venia  
Volunt. y de mill. y cientos y que venia  
de los venidos. sea qual mandado a qual q. n. es lo que pide y de lo de  
venidos. Dada en la de mill. y cientos y que venia.

Don Juan de...  
Don...  
Don...

Don Juan Coronado  
y Barq...



Don...  
Don...

Don...  
Don...

263

...que el Super. de Alcazar firme las Com. para la cobranza  
de la Villa de Borrijo en Don Antonio de mill. y cientos y que venia  
con. los autos sobre los apremios que ha echo contra el  
E. Acordado













... me maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE

Testados Por su Pyspuessta (que de ellas) una Real Provision se le da a su M<sup>re</sup>. En el lado de los firmes - M<sup>re</sup> Notificar - g - Dalez

*[Signature]*  
Francisco Cuatrecasas  
de Cercedilla

*[Signature]*  
Juan de Mendocina

M<sup>re</sup> Don Juan Rodriguez de Mun<sup>re</sup> Scib<sup>re</sup> de Reynos y Publicos de un mil y trescientos veinte y cinco reales de plata de Maravedis testados y dotados con la Real<sup>re</sup> de la orden y autos P<sup>re</sup>notificaciones y demas Papeles que se refieren en la P<sup>re</sup>spuessta anezedente contra el Falso de dichos autos Negocios y Ciudadanos de los referidos en ellos y P<sup>re</sup>para que sean en mi poder excepto lo que p<sup>re</sup>cede en ella de no ser Pedidos en cuenta y P<sup>re</sup> para de dicho g<sup>ro</sup> solamente testimonio de no averandam<sup>re</sup> de P<sup>re</sup> para ofa y Bulla de los Propios y Reduccion de esta Ciudad de un mil y trescientos veinte y cinco reales de plata en virtud de lo mandado en la Real<sup>re</sup> p<sup>re</sup>spuessta antes de ser el Presente en la Ciudad de Alcala en veinte y cinco dias de Mayo de 1774 de mill y trescientos veinte y cinco años

*[Signature]*  
Juan de Mendocina